



CORDOBA, -2 OCT 2017

VISTO:

El Expediente N° 46718/2017, por el que la Arquitecta LAURA COLLET (LEGAJO N° 18195), eleva renuncia a su cargo de revista condicionada a la obtención del Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Arquitecta COLLET revista actualmente en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Instalaciones III de la carrera de Arquitectura, respectivamente.

Que de acuerdo al informe del Area de Personal, corresponde aceptar la renuncia a partir del 20/09/2017 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia presentada por la **Arquitecta LAURA COLLET (LEGAJO N° 18195)**, a su cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la Cátedra de Instalaciones III de la carrera de Arquitectura, a partir del 20 de Septiembre de 2017 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1289-17.